



**CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA
DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES
E INSTITUCIONES SIMILARES**

Rabat, 14-16 de octubre de 2008

DECLARACIÓN FINAL

1. Los representantes de los consejos económicos y sociales (CES) e instituciones similares, junto con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de los socios euromediterráneos que no disponen de CES o instituciones similares, reunidos en virtud del mandato conferido por la Declaración de Barcelona de 1995, expresan su vivo agradecimiento a Su Majestad Mohamed VI, Rey de Marruecos, por su patrocinio de la Cumbre Euromediterránea de los consejos económicos y sociales e instituciones similares. Aprovechan esta ocasión para agradecer al soberano marroquí el mensaje real dirigido a los participantes de la Cumbre y en el que se destaca el interés que Marruecos atribuye al papel desempeñado por los consejos económicos y sociales como actores principales en el refuerzo de una red de intercambios y cooperación entre los protagonistas de nuestras sociedades civiles respectivas que ejercen su actividad en los ámbitos del desarrollo económico, social, cultural, medioambiental y humano.
2. En el curso de esta Cumbre, las delegaciones del conjunto de los países socios, del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y de la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea han abordado las cuestiones relativas a la participación de la sociedad civil en el "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo", a la libertad de asociación y al refuerzo de las estructuras participativas en los países socios, a la dimensión social de las relaciones entre la Unión Europea y los países socios, al acceso de las mujeres a la vida económica y social y a la creación de un espacio de libre comercio en la región.

Los participantes han adoptado las siguientes recomendaciones:

Los participantes:

En relación con la participación de la sociedad civil en el "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo"

.../...

3. toman nota del inicio del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" en la Cumbre por el Mediterráneo celebrada en París el 13 de julio de 2008 al objeto de dar un nuevo impulso a las relaciones euromediterráneas. Invitan a los Estados miembros de la UE y a los socios Euromed a velar por que esta nueva iniciativa se base en los logros de la asociación euromediterránea, dándole un contenido más concreto, en particular gracias a la realización de proyectos;
4. apoyan la voluntad de conceder una mayor visibilidad a las relaciones entre la Unión Europea y los países socios mediterráneos y de fomentar las reformas encaminadas a reforzar la gobernanza y la democracia participativa;
5. recuerdan que la Declaración de Barcelona de 1995 invita al Comité Económico y Social Europeo a tomar la iniciativa de establecer vínculos con sus homólogos y con organismos equivalentes en los países socios mediterráneos, lo que le ha llevado a crear una red de cooperación de los consejos económicos y sociales e instituciones similares. Dicha red celebra una cumbre todos los años;
6. lamentan que no se haya asociado a los consejos económicos y sociales e instituciones similares al proceso de consulta sobre la creación del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo", habida cuenta, en particular, de que el éxito de dicha iniciativa dependerá de la participación activa de la sociedad civil y, de manera especial, del sector privado;
7. afirman que la red de cooperación de los consejos económicos y sociales e instituciones similares está dispuesta a colaborar estrechamente con las instancias del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" y a desempeñar un papel activo en la propuesta, promoción y seguimiento de los proyectos tanto a nivel nacional como regional;
8. proponen que la red de cooperación de los consejos económicos y sociales e instituciones similares disponga, junto con el Comité Económico y Social Europeo, de una auténtica representación en las instancias del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" que permita a las organizaciones de la sociedad civil ser informadas y participar en las decisiones que les afectan.

En relación con la libertad de asociación, la promoción de los derechos humanos y el refuerzo de las estructuras participativas en los países socios

9. acogen favorablemente que entre los objetivos del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo", se recoja la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, pero insisten en la necesidad imperiosa de garantizar una aplicación real de estos principios en el conjunto de los países afectados con la ayuda de medidas que garanticen los derechos económicos y sociales;

10. hacen hincapié en el necesario respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho en todos los países. Piden igualmente el respeto de la legalidad y de las libertades individuales y públicas fundamentales;
11. recuerdan que la existencia de grupos sociales libremente constituidos en los distintos sectores de la sociedad civil es indispensable para la democratización de los países de la asociación Euromed; piden, por otra parte, que se creen programas de refuerzo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en los países socios, para que puedan desempeñar un papel activo en la asociación euromediterránea;
12. invitan a los países socios que no tienen una estructura consultiva de la sociedad civil a nivel nacional a favorecer mediante ayudas pertinentes la creación de dichas estructuras, que han de ser autónomas y representar a un amplio espectro de la sociedad civil. Estas estructuras deberán poder expresarse de manera independiente y disponer de los recursos necesarios para su funcionamiento. Los participantes hacen también un llamamiento a la Unión Europea para que respalde este proyecto. Piden, además, el reconocimiento oficial de los consejos económicos y sociales recientemente creados, en particular el del Consejo Económico y Social de Palestina;
13. se congratulan de la creación de un Consejo Económico y Social en Jordania y animan a las partes interesadas a que lo hagan operativo cuanto antes. Los participantes también respaldan los esfuerzos realizados en Egipto para poner en marcha un consejo económico y social;
14. se congratulan de la decisión de Su Majestad el Rey Mohamed VI, anunciada en la apertura de la sesión parlamentaria del 10 de octubre de 2008, de crear el Consejo Económico y Social, institución constitucional que tiene por objeto aportar un contenido concreto a las principales orientaciones de Marruecos en materia de desarrollo. Esta decisión vendrá a reforzar el sistema de las instancias consultivas marroquíes en diferentes ámbitos;
15. llaman la atención de las instituciones de la UE sobre la importancia de apoyar a los consejos económicos y sociales e instituciones similares que existen en los países socios. Estos consejos deben ser autónomos en el ejercicio de su importante papel para garantizar el diálogo y la concertación a nivel nacional entre los diferentes grupos de la sociedad (representantes de las organizaciones patronales, sindicatos, agricultores, consumidores, ONG, ONG de mujeres y redes de la economía social. Invitan también a sus gobiernos a tener en cuenta sus iniciativas sobre las reformas económicas y sociales;
16. reafirman que los consejos económicos y sociales de los países socios pueden desempeñar un papel activo en el seguimiento y aplicación de los planes de acción de la política europea de vecindad y de los acuerdos de asociación. Proponen que a nivel nacional se lleve a cabo un seguimiento regular de estas políticas y se presenten los resultados de sus trabajos a las cumbres anuales de los consejos económicos y sociales e instituciones similares.

17. suscriben la necesidad de dar continuidad a la cooperación y a las actividades, como la propuesta de los Consejos económicos y sociales de Palestina e Israel de emprender acciones conjuntas en materia de derechos de los trabajadores palestinos y promoción de los intercambios de experiencias, especialmente entre los jóvenes de Palestina e Israel, con el fin de desarrollar la comprensión mutua;

En relación con la dimensión social de las relaciones entre la Unión Europea y los países socios

18. estiman que el conjunto de las iniciativas, programas y proyectos desarrollados en el marco de la asociación Euromed, de la política europea de vecindad y del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo", debería tener en cuenta la dimensión social, elemento fundamental para el desarrollo sostenible de los países socios;
19. consideran necesario promover políticas activas de empleo y reforzar los servicios públicos de empleo. Estas políticas deben contribuir a la creación de empleo de calidad, a la reducción de la economía sumergida y, por tanto, a la mejora de la situación de los grupos menos favorecidos. Consideran también necesario prestar especial atención a las cuestiones de las emigraciones y de la libre circulación de personas;
20. consideran que procede definir y desarrollar una estrategia integrada en favor del empleo en la región que incluya objetivos precisos, tanto para la región como para los diferentes países. Consideran que, para elaborar una estrategia de esta naturaleza, a la que han de seguir medidas concretas, es necesario un mayor esfuerzo financiero por parte de la Unión Europea;
21. afirman que una participación activa de la sociedad civil y, en especial, de los socios económicos y sociales, a la hora de elaborar y aplicar políticas, programas y proyectos relativos a la dimensión social, permitiría dotar a estas iniciativas de una mayor eficiencia;
22. consideran que conviene fomentar la negociación colectiva y el diálogo social entre interlocutores sociales fuertes e independientes. En este contexto, los participantes apoyan BusinessMed y el Foro Sindical Euromediterráneo en sus esfuerzos por instaurar un diálogo social a escala euromediterránea. Este diálogo se hace cada vez más necesario dadas las previsibles consecuencias de la creciente competencia y de las reformas económicas;
23. proponen la creación de una red encargada del seguimiento y la aplicación de la dimensión social de las relaciones entre la UE y los países socios, en la que estarían representadas las organizaciones de la sociedad civil de los países de la asociación Euromed;
24. se congratulan de la celebración de la Conferencia Ministerial sobre el Empleo, los días 9 y 10 de noviembre de 2008, y consideran esencial la participación de los interlocutores económicos y sociales de la región Euromed en el seguimiento de las conclusiones de esta conferencia. Piden a los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales que presenten un programa

de trabajo concreto así como un programa del desarrollo social que responda a las necesidades específicas de la región;

En relación con el acceso de las mujeres a la vida económica y social

25. suscriben sin reserva que la Conferencia Ministerial de Estambul de 2006 haya fijado prioridades relativas a la mejora de la condición de las mujeres en la región euromediterránea y se congratulan de que, junto con el Comité Económico y Social Europeo, se haya asociado a la red de cooperación de los consejos económicos y sociales e instituciones similares al seguimiento de la aplicación del programa de trabajo. En este marco, reiteran las recomendaciones aprobadas en la última Cumbre Euromed de los consejos económicos y sociales e instituciones similares de Atenas de 2007 y, en particular, la necesidad de garantizar un respeto de los compromisos formulados en el programa de trabajo;;
26. proponen establecer un plan de acción para garantizar la participación de las mujeres de los países socios en los ámbitos social, cultural, económico y medioambiental. Dicho plan de acción contendrá medidas precisas, incluida la discriminación positiva, para desarrollar la educación y la participación de las mujeres en el mercado laboral, en particular promoviendo el espíritu de empresa de las mujeres y facilitando su acceso a la investigación, a la innovación y a la financiación. Estas acciones conferirían a las mujeres un reconocimiento como recurso valioso y esencial ante los retos mundiales;
27. recomiendan que la representación de las mujeres en los consejos económicos y sociales e instituciones similares y en las organizaciones de interlocutores económicos y sociales esté mejor garantizada;
28. lamentan que en el marco del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo" no se haya recordado explícitamente la igualdad de género; piden que este aspecto se mencione de manera expresa y se aplique sistemáticamente a la hora de llevar a la práctica las políticas, y ello en una perspectiva estratégica;
29. manifiestan su voluntad de proseguir la actividad del Grupo de estudio sobre los "Factores que facilitan el acceso de las mujeres a la vida económica y social", con el fin de profundizar en otros aspectos de la condición de las mujeres en la región Euromed;

En relación con la creación de un espacio de libre comercio en la región Euromed

30. reconocen que la liberalización del comercio es, en determinadas condiciones, un factor de desarrollo y, por esta razón, apoyan los esfuerzos llevados a cabo para crear un espacio de libre comercio en la región Euromed;
31. destacan que el comercio es una condición indispensable, pero no suficiente, para el desarrollo sostenible de los países, y que las negociaciones de los acuerdos de libre comercio

- deberían integrar disposiciones de naturaleza social y medioambiental que optimizarán la dimensión de los acuerdos en favor del desarrollo;
32. se congratulan del progreso de las negociaciones, especialmente en lo que respecta a los productos agrícolas, y subrayan la importancia de que a esta apertura de los mercados le sigan medidas encaminadas a favorecer el desarrollo rural, mejorar la productividad agraria y desarrollar productos de calidad;
 33. piden que las organizaciones de la sociedad civil y, en especial, los consejos económicos y sociales reciban información periódicamente sobre los avances de las negociaciones y puedan aportar contribuciones. Estas organizaciones deberían participar también en el seguimiento de la aplicación de los acuerdos;
 34. piden la realización de estudios de impacto sobre los efectos económicos, sociales, medioambientales y culturales de los acuerdos de libre comercio con estrecha participación de los representantes de la sociedad civil y, en particular, de los consejos económicos y sociales;
 35. afirman que la integración regional, sur-sur, entre los países socios, es fundamental para hacer el conjunto del espacio económico más atractivo para las inversiones, y en ese contexto se congratulan de la aplicación del Acuerdo de Agadir. Animar a los demás países socios a unirse a este proceso de integración. Insisten también en la importancia de que dicho Acuerdo vaya acompañado del desarrollo de las infraestructuras, de los recursos humanos, de las reformas fiscales y de la buena gobernanza, así como en la importancia de que se promuevan las PYME a fin de mejorar las condiciones de los intercambios comerciales y de las inversiones;
 36. respaldan la propuesta de crear un mecanismo de facilitación del comercio que mejoraría el intercambio de información sobre las oportunidades comerciales y de inversión entre los operadores económicos en la región euromediterránea y celebran la iniciativa Invest in Med;
 37. se congratulan de la invitación cursada al sector privado de participar en las conferencias ministeriales sobre el comercio y en la elaboración de la agenda comercial, pero hacen hincapié en la importancia de que en estos encuentros también participen otros actores económicos y sociales, a fin de garantizar que se tenga realmente en cuenta la dimensión social y medioambiental de los acuerdos.
 38. expresan su preocupación por los efectos de la crisis financiera actual y sus impactos negativos potenciales en la financiación del desarrollo de la región;

En relación con el programa de trabajo 2009-2010

39. deciden que, en la cumbre de 2009, se aborden los siguientes temas:
 - a) el cambio climático y el Mediterráneo: retos medioambientales y energéticos;

- b) por una estrategia económica y del empleo basada en una sociedad del conocimiento en la región Euromed;
 - c) participación efectiva de la sociedad civil de los países socios mediterráneos, en el contexto de los cambios demográficos y culturales, en el futuro del proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo.
40. deciden que los trabajos preparatorios para elaborar un informe sobre "La formación profesional como factor de competitividad y creación de empleo: prioridades de los agentes económicos y sociales" comiencen en 2009. El informe se presentará en la Cumbre de 2010; y
41. deciden igualmente, a petición de los representantes de la delegación de Marruecos, y en espera de la creación de un consejo económico y social en dicho país, iniciar una reflexión sobre la cuestión del *desarrollo y derecho de los consumidores en el espacio Euromed*.

LOS PARTICIPANTES DE LA CUMBRE EUROMEDITERRÁNEA DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES E INSTITUCIONES SIMILARES SE PROPONEN PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN EN LA 10ª CONFERENCIA EUROMED DE LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES, QUE SE CELEBRARÁ LOS DÍAS 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN MARSELLA, FRANCIA.

*

* *